



**CUARTA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
DE LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO.**

En la Manzanilla de la Paz, siendo las 10:00 am del día 15 de Marzo del 2017 y con fundamento dispuesto por los artículos 29 de los numerales 1 y 2 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se reunieron en la sala de Cabildo de este Ayuntamiento el Ing. Carlos Andrés López Barbosa, Presidente Municipal y Presidente del Comité de Transparencia, C. Teresa Díaz Pantoja, Síndico Municipal en su carácter de titular del órgano de control interno, y C. María Lizbeth Chávez Gómez, Titular de la Unidad de Transparencia y secretaria del comité.

Lo anterior a efectuar la cuarta sesión ordinaria del comité de transparencia de este Ayuntamiento Municipal. Toma la palabra el Presidente Ing. Carlos Andrés López Barbosa dando lectura a la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I. Lista de asistencia, declaración del quorum legal y apertura de la sesión.
- II. Revisión, discusión y análisis de la solicitud en INFOMEX que se lleva el trámite en la Ponencia del Lic. Salvador Romero, 230/2016.
- III. Asuntos Generales
- IV. Clausura de la Sesión

Quedando aprobado el orden del día propuesto, se procede al desahogo del mismo:

**I. LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.**

El Ing. Carlos Andrés López Barbosa, Presidente Municipal y Presidente del Comité de Transparencia, solicita al Secretario pase lista de asistencia para declarar el Quorum Legal, a lo que el Secretario manifiesta que se encuentran los 3 integrantes de este comité, por lo tanto se declara que se procede a sesionar.

**II. REVISIÓN, DISCUSIÓN Y ANÁLISIS DE LA SOLICITUD EN INFOMEX QUE SE LLEVÁ EL  
TRAMITE EN LA PONENCIA DEL LIC. SALVADOR ROMERO, 530/2016.**

El presidente sede la palabra al secretario para tomar el tema del y darle contestación de acuerdo a lo estipulado en el artículo 86-Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el cual señala:



Artículo 86-Bis. Respuesta de Acceso a la Información - Procedimiento para Declarar Inexistente la Información.

3. Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia:

I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;

II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento;

III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular el sujeto obligado no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia; y

IV. Notificará al órgano interno de control o equivalente del sujeto obligado quien, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.

En este sentido y considerando lo anterior, en el caso de la solicitud del C. CARLOS GUTIERREZ, folio 01021416 con RECURSO DE REVISION 530/2016 en la ponencia del LIC. SALVADOR ROMERO ESPINOSA, se le dio contestación el pasado 13 de febrero 2017, no cumpliendo con la información completa, por lo cual, nos solicitan de nuevo dar contestación a la solicitud que dice:

“El padrón de beneficiarios de los programas otorgados por la SEDER y SAGARPA, cuantas solicitudes para acceder a estos programas fueron realizadas a través del municipio desde 2013 al presente año 2016.”

El comité expone que es imposible reponer la información de los años 2013, 2014 y 2015, ya que la anterior administración 2012-2015 encabezada por el expresidente JUAN MARTIN ESPINOZA CARDENAS, eliminó toda información relacionada al tema, al inicio de esta administración se procedió legalmente ante la FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO, AGENCIA MAZAMITLA AV.P.211/2015, para denunciar la falta de información que no existe dentro de esta nueva administración 2015-2018. Por lo tanto se convalida la inexistencia de información completa.

Además, por parte de la Dirección de Desarrollo Rural del Municipio de La Manzanilla de la Paz, se hizo una solicitud directa a la SEDER y SAGARPA para que nos proporcionaran dicha información, la respuesta fue que se encuentran en las páginas <http://seder.jalisco.gob.mx/transparencia> fracción VI, inciso d. y <http://www.sagarpa.gob.mx/agricultura/Paginas/Padrones.aspx>.



Al respecto, este comité da vista del asunto a la contraloría del municipio para agregar a la respuesta la denuncia penal y las capturas de pantalla de la información encontrada en los portales de SEDER y SAGARPA, dando contestación a la solicitud.

### III. ASUNTOS GENERALES

Dentro de este punto del orden del día, el Presidente del Comité pregunta a los miembros si tienen algún otro punto a tratar, a lo que el Secretario la C. María Lizbeth Chávez Gómez, solicita el uso de la voz, y da cuenta que durante el periodo comprendido del 1 de febrero al 1 de marzo 2017 se recibieron 6 solicitudes por vía INFOMEX y 4 por correo electrónico. Las cuales se respondieron a tiempo y afirmativamente.

### IV. CLAUSURA DE LA SESIÓN

Se declara clausurada la sesión a las 12:00 horas del día 15 de marzo de 2017, levantándose la presente acta para constancia y los efectos legales a los que haya lugar, la cual se firma al margen y al calce.

**Ing. Carlos Andrés López Barbosa**

Presidente Municipal y Presidente del Comité de Transparencia



**Teresa Díaz Pantoja**

Síndico Municipal titular del órgano de control interno



**María Lizbeth Chávez Gómez**

Titular de la Unidad de Transparencia y secretaria del comité

